



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2020-2024

FOLIO:

002587

#### PROPIETARIO

Nombre: BENJAMÍN PÉREZ DURÁN

Calle: ARAB

Colonia: FRACCIONAMIENTO QUINTAS DE TIZAYUCA

No. de Placa: 1972

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No. Oficial: 4

LICENCIA

RENOVACIÓN/PROROGA

DEMOLICIÓN

OBRA NUEVA  
AMPLIACIÓN  
REGISTRO



SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Fecha de Expedición: 15 DE ENERO DE 2024

Nivel-3: \*\*\*\*\*

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel-2: \*\*\*\*\*

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACION DE TIPO HABITACIONAL POR 9.00 M2 EN PRIMER NIVEL.

Nivel-1: 9.00 M2

Planta baja: \*\*\*\*\*

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No. \*\*\*\*\*

Niveles por construir o registrar: PRIMER NIVEL

Superficie total a construir y/o registrar: 9.00 M2

#### PROFESIONISTA RESPONSABLE

Nombre: \*\*\*\*\*

VALOR CATASTRAL: \*\*\* ML

Cédula profesional: \*\*\*\*\*

No. De Cuenta: U-70134

Registro Catastral de Profesiones No. \*\*\*\*\*

Valor del terreno: \$ \*\*\*\*\*

No. D. R. Y. C. \*\*\* \*\*\*\*\*

Valor de la construcción: \$ \*\*\*\*\*

Valor total: \$ \*\*\*\*\*

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.



Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMAN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 127 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción I, 102, 111, 112 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 105 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 102 inciso A), fracción V, inciso B), fracción I, II del Band. de Policía y Tránsito de Tizayuca. La presente licencia sólo se refiere a la autorización de obra nueva o ampliación de obra existente, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la responsabilidad jurídica, técnica o profesional por parte de la firma o el profesional responsable con otros señalamientos competencia de otras autoridades, Fedatarios Titulares o Municipales, quienes en su caso resolverán la conducta de licencia a demandar, cancelar y/o revocar, en caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla siempre que requiera por las inspecciones correspondientes.